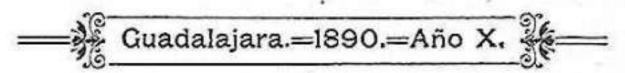
ATENEO CARACENSE

CENTRO VOLAPÜKISTA ESPAÑOL

ZENODAKLUB VOLAPÜKIK SPÄNA

REVISTA MENSUAL

GASED MULIK



Marzo.=Núm. 3

Kilul.=Nüm. III.

Boned yelik kostom: in Spän peseas kil. Plö Spän: frans fol.
Suscrición anual de los corresponsales: españoles, peseas 3; extranjeros, francos 4.

Director D. Antonio Molero y Asenjo, Calle Mayor baja, número 22, duplicado, Guada-LAJARA.



SECCIÓN ATENEO.

HISTORIA DEL DERECHO PENAL.

(Continuación).

ATENAS.

Continuamos reseñando la conferencia dada por nuestro Presidente señor Molero, y aunque este artículo sea la enumeración de lo dicho en su segunda, merece tratarse separado de lo que habló de la república de Esparta, como ofrecimos en el número anterior.

Presentó á la consideración del Ateneo á la filosófica Atenas, á la ciudad llamada por su saber, de Minerva, por más que en las leyes criminales hubiera muy poco de la filosofía que explicaron Sócrates, Pericles, Platon, Aristóteles y Demóstenes.

Si como república, la Ateniense, figuró después de la Lacedemonia, su fundación fué más antigua que ésta,

estándo regida por monarcas, cuyo último de ellos fué Codro, y después de su muerte, émulos de Esparta, y sin hablar de república, no obstante, nombraron y eligieron un primer Magistrado, á quien dieron el nombre de Arconte, sin que sean dignos de mención en cuanto se refiere á la ciencia penal, hasta la elevación á esta dignidad de Dracon.

Las leyes dadas por éste han adquirida tal celebridad, que aun hoy, como es público, nos decía el disertante, á todas las que llevan dureza é inflexibilidad en su aplicación, como á todo el que es severo, se le califica como draconiano. En efecto, nos describió á Dracon, severo en sus costumbres, implacable para todo lo que fuera vicio y flaquezas, y á imitación de su alma, virtuosa como fuerte, vino á demostrar la dureza que aplicó á las peuas y la intransigencia para con los autores de

los delitos, penas que no sólo impuso à los hombres, sino que extendió à los animales y cosas inanimadas, diciéndonos con Barthelemy, y por la pena de muerte que todos los delitos castigaba, sus famosas frases de "no conozco crimen, por pequeño que sea, que no merezca el último suplicio, y en cuanto á los que mi razon me representa como mayores, no tengo pena más dura que imponerles." ¡Tremenda explicación, que condenando integra à toda la humanidad, era la negación del derecho, de los juicios de todo progreso en una nación filosófica, y de toda ciencia en materia penal!

Tanta dureza, decía el Sr. Molero y Asenjo, produjo sus naturales resultados; vino el descontento, y tras éste la deposición de Dracon, sucediéndole Epiménides, que nada hizo en materia penal, hasta después Solón, descendiente de los reyes Codridas, y de los que por su saber y su ciencia se le llama uno de los siete sabios de Grecia.

Sus primeros pasos fueron la modificación de los poderes públicos, la regularización del Estado por medio de medidas económicas, y para la materia de estas conferencias, la revisión de las leyes penales, y así nos decia, no habiendo más pena que la de muerte, de tanto prodigarla, sufrió tal modificación, que sólo quedó para ser aplicada en los sacrilegios, profanación de misterios, atentado contra el gobierno y contra la vida de los particulares.

Pueblo el Ateniense, que rinde culto á los Dioses Mitológicos, que se hallan en todas partes y con multitud de representaciones y manifestaciones, el primer delito enunciado, y por el hecho más insignificante llevaba consigo la pena de muerte, y nos exponía que era delito sagrado cortar un árbol de un bosque consagrado á cualquier Dios, matar a un pájaro de los consagrados al de la medicina Esculapio, como el crimen famoso de Fidias, cuyo delito consistió haber grabado su propio retrato en un escudo que se decia consagrado á Minerva, y sa salvó del suplicio por haber muerto en la prisión.

Consistia la profanación en romper las estatuas de los Dioses, en ensuciar

los templos y hechos idénticos de todo lugar dedicado á culto ó consagrado para fiestas religiosas. En los delitos que constituían un atentado contra el Estado, como en los dos anteriores, después de sufrir la pena de muerte, el reo no podía ser sepultado en territorio ático, siendo además confiscados los bienes, y adjudicados al tesoro de la

república.

Para el homicidio se conservó la pena de muerte, según la impuso Dracón, y debia ser ejemplar, cuando después de muchos siglos, Aristófanes sostenia que era de las más sabias y justas. No obstante, decia el disertante, no todo homicidio llevaba impuesta la pena de muerte, porque de ella se libraba el que mataba á otro obrando en defensa propia, por su honor o por conseguir su libertad. Y asímismo el homicidio involuntario, quedaba perdonado por la proscripción voluntaria por un año entero, con el perdon conseguido de los parientes de la victima, después de admitidas por éstos las satisfacciones dadas y haberse purificado del delito con sacrificios y ofertas á los Dicses. También en el homicidio premeditado, podría librarse de la pena por la misma proscripción voluntaria, pero buscando este destierro, antes de dar sentencia el Areopago, siendo confiscados los bienes, y nunca poderse presentar el reo en el territorio de Atenas, y menos aun en fiestas públicas, pues podia ser muerto por cualquier ciudadano sin incurrir este en pena alguna.

Crimen más grave que el homicidio, fué el parricidio en Atenas, y Solon, que ni admitir quiso este delito, decia el Sr. Molero, que estampó como sentencia que «no podía haber ley escrita que considerase buen ciudadano al que había sido mal hijo.» Sin embargo, el delito existió y había que castigarle, imponiendo la pena de muerte con ignominia, azotes, degradación de la ciudadania y de todos los honores y cargos. Incurría también en la pena de azotes y degradación, todo hijo que maltratase á sus padres. El suicidio era un delito en Atenas, tan grave como si hubiera sido reo de Estado; si el suicida ha muerto, antes de ser enterado se le corta la mano derecha, sino sufre muerte ignominiosa, aunque el Senado puede perdonarle si expone justas causas para explicar la razon de serle insoportable su existencia. La razón social de esta pena, se fundaba en que todo ciudadano se debe á su patria.

La degradación, como pena, nos la presentó aplicable á todo ateniense, que se muestra neutral en días de discordia ó de guerras, al que no emite su voto en pro ó en contra en asuntos del Estado, quedando desprestigiado en concepto público, porque la tranquilidad afecta á todo ciudadano y era poco amante de su patria, quien no manifestaba su opinión decidiéndose por uno ú otro partido. Esta pena se imponía à los militares que por cobardía abandonaban el campo de batalla, y no se escusaban de ella los Magistrados, cuando se hacian indignos para desempenar sus funciones, imponiendose también la pena de muerte à todo Arconte que fuera acusado del vicio de embriaguez.

No olvidó Solon los delitos contra el honor y la moralidad, figurando entre estos según el orador, el adulterio y la corrupción de costumbres. Al primero se castigaba con la pena de muerte, pero admitía la composición con el marido por medio del dinero, que además este, podía vender á la adúltera; en la misma pena incurria el autor de violación, á no casarse con la mujer ultrajada. La corrupción fué tolerada al principio con el fin de evitar otros vicios más vergonzosos; pero la demasiada perversión, produjo el castigo, como medio de garantir la adolescencia, teniendo necesidad hasta de ser vigilados los gimnasios y baños públicos.

Delitos contra la propiedad y como más público, nos describió el robo, que si hasta Solon fué castigado con la pena de muerte, después fué esta modificada con penas pecuniarias, quedando aquélla para cuando se cometía de noche y se causaban muertes ó heridas, ó cuando se asesinaba en lugares sagrados, en los gimnasios y baños públicos tenidos como religiosos, pero siendo la cantidad para de noche, de más de cincantidad para de noche, de más de cin-

cuenta dracmas y en estos de más de diez dracmas, ambas de plata Los ladrones, según el disertante, tenían diferentes nombres, y así se llamaban: Sacularios, ó embaucadores y mágicos que usan sortilegios para sacar dinero engañando; Vecticularios, verdaderos ladrones que violentan las puertas y ventanas; Plagiarios, los que venden las cosas robadas, ó trafican clandestinamente con los esclavos agenos. Existía además la pesquisa en la casa robada y en la que se decia estar el autor; el denunciante debia ir desnudo o ligeramente vestido, ó como decían los romanos, (cintus amicto.)

Nada perdonó, Solon, en pro de la república y de los atenienses; así que como delitos fueron también considerados
los vicios, siendo castigados la ingratud y hablar mal de los muertos. Ambos inútiles, pues Atenas fué ingrata
para con sus más grandes hombres, y
lo segundo porque nada puede la justicia de los hombres para vindicar la
memoria de los que han dejado de
existir.

Aun más, decía el Sr. Molero, aunque con parsimonia en la aplicación de las penas, sobre todo las graves, hubo obsensión en este pueblo para condenar los seres irracionales y objetos inanimados; un objeto cualquiera que causa daño ó mata á una persona, es llevado de una manera solemne fuera del territorio de la república; un perro que muerde, debe quedar sujeto en el pórtico de la casa á una cadena de cuatro codos de larga.

Terminada por el disertante la exposición de los delitos de más importancia y significación pública, pasó á concretar las penas; otras medidas de corrección y compilación de este pueblo en su procedimiento criminal.

En la pena de muerte, enunció que ésta, se hacía por el hierro, por la cuerda, el veneno, arrojando al mar ó á simas erizadas de puntas, aplicando el veneno como la de menos sufrimiento, cual se hizo con Sócrates, la decapitación para los militares y la extrangulación para la ignominia. La marca para los esclavos fugitivos y para los desertores del ejército, sin distinguir clasertores del ejército, sin distinguir cla-

ses, y el pilar, donde atado el reo, se le exponía al público con un cartel al pecho anunciando el delito cometido en

gruesos caracteres de letra.

Tuvo el pueblo ateniense la prisión como medida represiva, así al condenado á muerte hasta su ejecución pública, contrario al pueblo espartano; al deudor hasta pagar al acredor, y á los grandes criminales aumentada con las argollas, los grillos ó el cepo, y la rueda donde, atados á ella, se daban los azotes.

La degradación llevaba consigo la pérdida de ciudadanía, de honores, de derechos civiles y políticos, á veces un anatema religioso contra el desgraciado y su descendencia que les constituía en proscripción ó muerte civil. La confiscación se hacía para el tesoro público, sacando la décima parte para el culto de la Diosa Minerva, protectora de esta nación, y la quincuagésima para otras necesidades menores.

El ostracismo, más político que penal, no era infamante como el destierro; pero no obstante, se confiscaban
los bienes, más hay devolución de
ellos, como prescripción de aquél para
los diez años, siempre que no se hayan
hecho armas contra la patria ó su gobierno, sin embargo de haber existido
destierros tan duros y severos, como

sucedió con Aristides.

El pueblo ateniense, por su misma ilustración y para compensar las penas, admitió dentro de las leyes de este derecho el de las recompensas, con el nombre de remuneratorias, que el disertante enumeró, siendo ellas un medio de distinción pública, erigiendo una estátua que solo se hacía á los fallecidos para que sirviera como apoteosis de su memoria; coronas majestorias, votadas por el pueblo reunido en asamblea ó por el senado en pleno é inmunidades; banquetes y fiestas públicas, que siendo primero personales, se hicieron después extensivas á familias enteras.

Más también nos decía, fué injusta Atenas con sus grandes hombres, poniendo como ejemplos la muerte de Sócrates por medio de la cicuta, y el destierro dicho de Arístides, siendo tardía para la memoria de éste, al expléndido socorro que después hizo el Estado á su familia.

Concretando esta legislación penal, hizo observar que la barbarie de sus primitivos tiempos, fué modificada con legisladores tan sabios como Dracon. á pesar de su dureza, Sclon, Pericles. Sócrates y los filósofos enunciados al principio. Pueblo el más entregado á la mitologia, por esta superstición creó delitos á capricho, como fueron todos los religiosos, con excesiva crueldad en sus penas. La protección á las costumbres públicas, entre ellas la moralidad, produjo desastres, porque inconstantes y veleidosos los atenienses, adoraron también á muchas Frincas y Aspasias, con escándalo de las mismas costumbres.

Sin verdadera acción penal, muchos delitos después de Dracon, quedaron impunes, y muchos reos árbitros por sí de eludir la pena. Estas fueron verdaderos suplicios, sin haber en ellas sentimientos humanitarios, con una grave confusión por el bien del Estado, motivando injustas expiaciones y castigando á séres inocentes, cual sucedía al imponer la confiscación de

bienes.

Fueron pródigos, según el Sr. Molero, en Tribunales, equivocando el alto concepto de la justicia, por más que arrancaron y extinguieron de los particulares el sistema de venganza privada, teniendo para juzgar, al Areopago, Tribunal de Sabios, para los delitos de pena capital; Arcontado, para otros menos graves; los Decasteres, divididos en diez salas, para los homicidas; el Tribunal Delphico, de origen mitológico, para las muertes en justa defensa; el Pritaneo, para las muertes de origen desconocido y las causadas por animales y cosas inanimadas, y los Heliastras, que era un jurado nacional para los delitos contra el Estado y los religiosos.

Los delitos se perseguían á instancia de parte, y había la acción popular cuando interesaba al bien de la repúca, conociendo este pueblo de la novedad de la prescripción del delito y de la pena, pasados quince años, y además la existencia de una especie de ministerio fiscal que correspondia á diez ciudadanos, elegidos anualmente, que representaban á la sociedad en los delitos que se cometían contra el Esta-

do, el Senado ó el Areópago.

Respecto al procedimiento, nos indicó que este era público y solemne, que el fallo se discutía públicamente, que se admitian pruebas de testigos y escritas, y que las discusiones provocaron luchas científicas en que lucieron su oratoria los Demóstenes y los Esquinos.

Terminó esta conferencia con un paralelo entre las dos repúblicas griegas, Esparta y Atenas, ofreciendo continuar en otra hablando de la legislación penal del pueblo rey ó romano, que todos los socios del Ateneo deseamos, pues afirmar podemos, que además de lo recreativo é instructivo de ellas, el tiempo se hace corto oyendo al disertante, cuya fácil palabra y sus vastos conocimientos jurídicos, públicos y notorios son en esta ciudad y la provincia.

BIBLIOTECA CARACENSE.

Después de las desgracias con que Dios se ha servido probarme llevandose la mayor parte de mis hijos, continúo mi interrumpida tarea de bibliotecario.

Seguiremos insertando las papeletas remitidas por D. J. Julio de la Fuente, en la misma forma empleada desde sus

comienzos.

7. (1463.)—-Poema Sagrado, indice devoto, de la prodigiosa fyndacion, hermoso sitio, y gigantes progresos de el Religiosissimo Convento de Carmelitas Descalzas de San Pedro de Pastrana. El segundo, que á divinas ilvstraciones y con la proteccion de los Excelentisimos Señores Principes de Melito y Eboli, sus Patronos, y Duques de dicha villa, fvndó la estática Madre y mystica Doctora, Santa Teresa de Jesus: y el primero que las dos ilustres Congregaciones de España é Italia, reconocen como Origen desde sus más remotos climas. Escribialo la innata devocion de D. Gregorio Ortiz, Monca-

yo, Muñoz, de Yepes, qve rendido lo dedica á el Excelentissimo Sr. D. Jvan de Dios, Silva, Mendoza... Duque del Infantado, Pastrana... dignisimo Patron de esta Santa Casa. Por mano del Rmo. P. Fr. Joseph de San Jvan, Lector de Sagrada Theologia en su Colegio del Carmen Descalzo de la Universidad de Alcalá, Difinidor de Indias, y Provincial de esta de el Espiritu Santo, etc. Con licencia: En Alcalá por Joseph Espartosa, impressor de la Universidad. Año de 1727. (Portada con orta.)

Seis hojas de principios, 37 páginas

de texto y una blanca, en 4.º

Biblioteca Nacional.

8. (1464.)—Oracion funebre. En las Exequias, que el Real Convento de Santa Clara, de la ciudad de Guadalajara celebró á la dulce memoria del Rmo. P. Fr. Francisco Faxardo, colegial que fué del Mayor de San Pedro y San Pablo, Lector jubilado, del Consejo Supremo de la Inquisicion, Predicador del Rey, Padre de la Santa provincia de Castilla, y Confesor de las Señoras Descalsas Reales de Madrid. Dixola sv menor discipvlo Fray Jvan Picazo, colegial que fué del Mayor de San Pedro y San Pablo, Maestro de estudiantes del Convento de Nuestra Señora de Porciuncula de Siguenza, y elector Lector de Theologia. Y la dedica al Ilvstrissimo y Reverendisimo Padre y Sr. D. Fr. Gregorio Tellez, del Consejo de su Magestad, y dignisimo Obispo de Ciudad-Rodrigo. Con licencia: en Alcalá, por Joseph Espartosa, impressor de la Universidad. Año de 1727. Portada con orla.

Seis hojas preliminares, y 30 lo de-

más, en 4.º Biblioteca Nacional y del Seminario

de Sigüenza.

9. (1644) -- Constitutiones Insignes Collegü Seguntini, ab ipsius fundatore Ilmo. D. D. Joanne Lupide Mendoza, Regio Auditore, et Consiliario, acinvictissimi Hispaniæ Regis Henrici IV ad Gallorum Regem primó, deinde veró ad Sanctissimum Dominum Nostrum Paulum hujus nominis secundum Oratore destinato, olim sancilæ (Escudo grabado en madera.) Compluti: Ex officina D. Mariæ Espartosa, etc. Briones. Anno 1785. Portada con orla.

Dos hojas de anteportada y portada, 119 páginas de texto y una blanca fi-

nal, en folio.

10. (1645.)—Orden circular, que comunica à los pueblos comprendidos en esta provincia de Guadalajara, en virtud de Real decreto, é Instruccion Provisional, à efecto de arreglar por Provincias y Partidos la recaudacion de las Rentas Provinciales, en la forma que en esta se expresa. Año (Escudo real) 1785. En Alcalá: En la Oficina de Doña María Espartosa, y Briones.

Una hoja de portada y 18 de texto,

en folio.

Firmada en Guadalajara á 31 de Octubre de 1785, por D. Miguel Vallejo, que era el Itendente de la provincia.

11. (2016.)—Novena devota á la milagrosa imagen Nuestra Señora del Castillo sita en la Iglesia parroquial de Perales de Tajuña. Compuesta por Don Nicolás Cediel, Presbitero, y natural de dicha Villa de Perales. (Adornito.) Con licencia en Alcalá: En la Imprenta de la Real Universidad. Año de 1807.

30 páginas en 8.º

11.

Obras escritas por hijos de Guadala-

jara y su provincia.

12. (130.)--Instuction muy prouechosa (y avn necessaria) para los visitadores: adonde se muestra como sean de regir los que van a visitar en lugar de los Perlados. Ite otro tractado de doctrina que conuiene para los visitadores y clerigos. Nueuamente impreso por mandado del muy Ilustre Señor Don Francisco de Mendoza Obispo de Zamora. En Alcalá año 1530. (Portada con orla. Colofón:) Impreso en la insigne vniuersidad de Alcalá de Henares postréro del mes de Octubre. Año de mil y quinientos y treynta.

42. hojas foliadas (la última lleva equivocada la foliación, pues dice fol.

xl.), en 4.º letra gótica.

La portada con orla del segundo tra-

tade, dice así:

H Manual d' doctrina necesaria para los visitadores y clerigos de las Iglesias. H (Biblioteca Nacional)

13. (237.)- Tratado que se llama Doctrinal de confessores en casos de restitucio. Donde tambien los penitentes tomarán mucho auiso, para no dexar de examinar bien sus consciecias. Y todos generalmente podran tener entera doctrina en cosa ta importante, como es la restitucion. Copuesto agora de nueuo por el bachiller Juan Arias Castillo, vezino de Molina. Con privilegio imperial.Esta tassado en real 🔻 medio. (En tinta roja y negra, dentro de un frontis arquitectónico. Colofón:) A honor y gloria de Dios y de su bedita madre sancta Maria. Fue impressa la presente obra, en la muy noble villa y Vniuersidad de Alcala de Henares, en casa de Juan de Brocar q santa gloria aya. Acabose a quatorze dias del mes de Abril. Año del nascimieto de nuestro saluador Jesu Christo et mill y quinietos y cincuenta y dos años. H

Ocho (?) hojas de principios y 2 foliadas de texto, en 8.º letra gótica.

(Biblioteca Nacional)

Libros donados.

Por la Exema. Diputación provincial.—Descripción físico, geognóstica, agrícola y forestal de la provincia de Guadalajara.

Reglamento de la Diputación pro-

vincial de Guadalajara.

Reglamento para el régimen interior del Hospital civil provincial de Guadalajara.

Reglamento para el régimen, gobierno interior y administración del Asilo de Enfermos pobres incurables de la provincia de Guadalajara.

Reglamento para el régimen de la Casa de Maternidad y Expósitos, Huérfanos y Desamparados de la provincia de Guadalajara.

Juntas locales de Prisiones.—Reglamento para el régimen interior de la Cárcel Correccional y de partido de Guadalajara.

Instrucción para el servicio de las

Cárceles de Audiencia.

Por D. Francisco Torralba, Francho el Alcarreño, drama en un acto y en prosa.



VOLAPUK.

AÑO V.

LAS DISCUSIONES INTERNACIONALES.

Once años contará en Abril el modo de inteligencia ideado por Schleyer! Hay, pues, que confesar que tenía y tiene más vitalidad de la que le asignaban los que de él reian, y los que apellidaron con dictados, bastantes inconvenientes, á los amantes del progreso, que á tal enseña se acogieron, no teniendo otra mejor, para luchar en el terreno de la razón por el bien de la humanidad. Esta necesita ya, para el comercio de las ideas y de las cosas, un medio, cualquiera que él sea, de inteligencia internacional, sin derrochar un tiempo precioso en el aprendizaje de idiomas.

Se acerca sin remedio el dia en que han de tener en cuenta esta idea los go-

biernos, por que la imponen los adefantos de toda especie.

Aunque muriera el tan traido y llevado Volupük, habria producido ya algunos de sus principales fines: el que se fijen en tal problema muchas naciones y personas notables; el que hayan nacido á su calor otros idiomas, como el Esperanto, que quiere hacerle la competencia; el que se discutan ampliamente cuestiones gramaticales de importancia; el que se acepten en principio los pun-tos cardinales de la inteligencia universal y solo se difiera en cuestiones de forma, etc.

Siguen algunos obcecados, creyendo que debía aceptarse una lengua viva como universal sin fijarse en las razones de toda especie que á ello se oponen, y aseguran otros que nada como el latín, sin contar con las dificultades mil que ya hemos expuesto y que no queremos repetir de nuevo aquí, por ser otro nues-

tro objeto.

Es principalmente éste, poner al corriente á nuestros lectores de algunas consecuencias del congreso último, y reclamar el parecer de las personas doctas sobre las discusiones existentes en la actualidad en el mundo volapükista, para asesorarnos y contestar con más acierto á las preguntas de la Academia internacional.

Es además nuestro propósito enterar, á todos los que sigan con gusto estas cuestiones, de los nuevos medios que se propongan para conseguir aquel deseo

Amoldándonos, pues, á este programa, daremos en artículos sucesivos, cuenta de las modificaciones á la gramática de Schleyer propuestas por Kerckhoffs, para ser discutidas por la Academia internacional; de las indicadas por otos volapükistas distinguidos; las objeciones de algunos centros y personas, y nuestras propias observaciones con las de otros colegas para llevar nuestro granito de arena al conjunto general.

Más tarde daremos noticia detallada del Esperanto y de cuanto concierna al árduo problema de la comunicación intelectual, y que merezca ser conocido de

nuestros lectores.

EL PROYECTO DE KERCKHOFFS.

El Calabled Kadema, (órgano oficial de la Academia), redactado enteramente en lengua universal, contiene en su primer número todo el proyecto de gramática normal de volapiik, del cual vamos á dar á nuestros lectores traducido

al español, un extenso extracto, casi una copia, para que la examinen detenida.

En cabeza del proyecto hay una nota en que manifiesta Mr. Kerckhoffs, que habiéndose considerado por varios Académicos como defectuoso el empleo que hace Schleyer del artículo un introducido por éste, y el uso de las vocales a, o, o, especialmente como finales de verbos, había modificado la gramática de Schleyer, rogando á los Académicos que puestos de acuerdo con los centros volapos, rogando á los Académicos que puestos de acuerdo con los centros volapos kistas de sus naciones, lo examinaran y dieran su parecer respecto al mismo. Pronunciación y Ortografía.—Admite las 8 vocales a, a, e, i, o, o, u, u y 17

consonantes b, c, d, f, g, j, k, I, m, n, p, r, s, t, v, y, z.

Suprime, pues, por entero las h, x y propone que las palabras en que entren se cambién en el diccionario. Las consonantes h, q, w, x, solo deben emplear se en los nombres propios y en su lengua propia. Para los telegramas, dice, las letras ä, ô, ü, se escribirán aa, oo, uu. Cuando los impresores no tengan letras con diéresis, usarán las mismas con acento circunflejo ó el grave: â, ô, û ó à, ò, ù con diéresis, usarán las mismas con acento circunflejo ó el grave: â, ô, û ó à, ò, ù.

Las vocales son siempre largas; si hubiera dos seguidas se pronunciarán

separadas: laud, bien, la-ud, bi-en.

La pronunciación de las consonantes es la que conocemos, y el acento tónico lo deja como estaba, sobre la última sílaba, pero sin hacer excepción

nunca, ni en poesía.

La ortografía de los nombres propios de personas y poblaciones no sa altera. Solo se darán nombres especiales á las naciones, como Deutän, Flentan, pero no á otros de estados, como Dordogne, Lancashire, etc. Los grandes rios deben representarse por un nombre semejante (1) al que tienen en su desembocadura, como Rin, Mas, Tajo, etc.

ARTÍCULO.—Le, der, the, (el, la, lo, en español) no se traduce sino excepcionalmente en volapük. La palabra buk, puede significar el libro, un libro; la palabra

vat, significa á la vez, agua, el agua, etc.

Lo mismo se diría en volapük, he leido Iiada que la Iliada; Mesias, Fausto, el Mesia, el Fausto; familia de ranunculaceas ó de las ranunculaceas, etc.

Cuando la idea quiere expresarse de un modo bien preciso, se pone el, por ejemplo: eko el tifel, hé aqui el ladrón.

Habla como un rey, pükom aso reg; pero para decir habla como el rey, pükom

aso el reg.

Si el artículo un es indefinido ó representa uno cualquiera, se traduce por

sembal; así diremos: li-vilol buki sembal?, quieres un libro (cualquiera)?

Cuando se quiere significar un, poco, algo, algunos, pueden servir las palabras an, anik, li, labol moni anik?, tienes dinero (algo de)?

Para expresar cierto, como hubo un rey, cierto rey, etc., puede emplearse

semik. Eliladob in buk semik, he leido en cierto libro.

Sustantivo.—Todos los sustantivos son del género masculino. Se exceptúan:

1.º Los nombres de mujeres y animales hembras, como madre, señora, gata, etc.

que serán del género femenino.

Los nombres femeninos derivados se forman con el subfijo of de blod (hermano) blodof (hermana). Añade en nota que no puede confundirse con la terminación femenina de los verbos, porque como veremos, al presente de indicativo se le pone siempre el prefijo a. Ablodof es la tercera persona de dicho tiempo, en su terminación femenina.

Declinación.—Solo la admite para los sustantivos y pronombres.

Singular. 1. Dom. Plural. 1.
2. Doma ó di dom. 2.

Domas é di doms.

Doms.

3. Dome ó al dom.

3. Domes ó al doms.

4. Domi.

4. Bomis.

⁽¹⁾ Subrayamos algunas palabras en que deseamos se fijen nuestros colegas, para que hagan sobre ellas las reflexiones oportunas. También las haremos nosotros á su tiempo.

Añade que no se suprima el acusativo, pero que aunque no se use en expre-

siones en que no haya confusión, no se considerará como una falta.

Los nombres propios se declinan siempre por preposiciones, y no admiten acusativo; el plural, sin embargo, lleva la s característica precedida de un apóstrofe.

Singular. 1. 4. Scipio. 2. di Scipio. 3. al Scipio.

Plural. 1. 4. Scipio's. 2. di Scipio's.

3. al Scipio's.

Nota. Se suprime la declinación de adjetivos, numerales, verbos, adverbios y preposiciones; el artículo el se declina por preposiciones.

Adjetivo.—Es invariable y se coloca siempre detrás del sustantivo. Se

declinará, sin embargo, si se emplea como sustantivo.

Eko doms smalik e gletik; gletiks lönoms obe (hé ahí casas grandes y pequeñas; las grandes me pertenecen).

Grados de comparación.--Propone formarlos de aquí en adelante con las terminaciones um y un. Nuestro adverbio mui debe traducirse por vemo.

La comparación requiere la conjunción ka (que); gletikum ka ol (tan grande

como tú).

Nota.—No deben usarse estos grados para los sustantivos—cuk, cukum, cukun y procurese distinguir bien el uso de ka y aso. Binom sogletik ka ob (es tan grande como yo); pūkom aso ob (habla como yo) Kerckhoffs suprime la conjunción as.

Numerales. Números cardinales.—No hace variación esencial en ellos pero se tiene en cuenta que deben constituir una sola palabra todos los números hasta ciento, así se dice: bal 1, jöl 8, bals 10, balsebal 11, jölsetel 82 etc. baltum 100, y lo mismo todas las centenas, miles y millones redondos, así se dirá: teltum 200, balmil 1000, klimil 3000, balbalion 1.000.000. Debe decirse: teltum jölsetel 282 etc.

ADJETIVOS Y ADVERBIOS NUMERALES.—Balid- primero. Balik- simple. Balnik- de una especie. Balido- primeramente. Baliko- simplemente. Balna- una vez. Balidna,

la primera vez. Balidno- por vez primera.

Las palabras que como balidum, balnalik, balidnik que no pueden traducirse se

suprimen. Pronombres. Personales.—No suprime ni modifica ninguno, y considera que deben declinarse. Son estos: ob, ol, om, of, y on, os, ok, admite el pleonasmo: yo mismo=ob it. Las formas de plural obsa obse en vez de obas obes etc. los considera defectuosas. Por último, los pronombres ens, ob ol om que no tienen tra-

ducción, deben desecharse. Posesivos. Cuando son pronombres admite la formación usada obik elik etc. pero cuando son adjetivos dice que deben traducirse por el genitivo: Flen oba (mi amigo). Oka debe usarse en vez de oma ú ofa, cuando se refiere al sujeto de la expresión: Tidel löfom julélis oka (el maestro ama á sus discípulos propios) serie oma

si fueran discipulos de otro.

Las palabras obikel obikan no deben usarse por defectuosas. Demostrativos. Deben ser según Kerckhoffs: atom, atof, atos, etom, etof, etos: Como se vé sólo modifica at et (este aquel) poniéndoles la terminación correspondiente al genero masculino cuando á este se refiere.

Cuando se usan como adjetivos se suprimen los subfijos y son invariable-

mente para todos los géneros at et.

Eko studels tel, atom binom Dānel, etom binom Spānel (he ahi dos estudiantes, este

es Danés, aquel Español.) Atos binos velatik, ab etos binos nevelatik (esto es verdadero, aquello no es verdadero.)

Sol at e lads et (Este señor y aquellas señoras.) Tambien admite el pronombre ut cuando sigue un cierto total:

Mis libros y los de Carlos= Buks oba e uts di Carlos.

El adjetivo y pronombre mismo el mismo, que la mayor parte de los idiomas traducen de un modo especial, se hace aqui por et si es adjetivo, por etem etofotes si es pronombre.

Carlos labom buki jönik, labob otomi (Cárlos tiene un libro bonito, yo tengo el

mismo.) Lahob buki ot (tengo el mismo libro.)

Aet, eat, iet, uat, isaet, iset etc., se suprimen. Interrogativos. Los pronombres son: kim, kif, kis: kim pükom? kif komof? kin sago!? (Quién (masculino) habla? Quién fem.) viene? Qué dices?) El adjetivo es kiom kiof kios: Buki kiom elemol (Qué libro has comprado?) Cuando ese que signi. fique ¿de qué especie? se traducirá por Kimik.

De un modo parecido á lo dicho en los numerales, se pueden formar las pala-

bras kimid, kimidna, kimidnik, kimidno, kimiko, kimna, kiöpo, kiüpo.

RELATIVOS. Son: Kelom, Kelof, Kelos, Flen, Kelom pükom. (El amigo que habla) Mot sola et kelofi elogol ya. (La madre del aquel Señor que (se refiere à madre) has visto ya.)

Cualquiera que, cualquiera cosa que, se traducen por aikelom, aikelos, aikelos. Aikelom edunom atosi. Aikelosi sagol. (Quien quiera que haya hecho esto. Cualquie-

ra cosa que digas.)

INDEFINIDOS. Alim=cada uno. Balim, votim=el uno.... el otro. Nonim=ninguno. Ek, nek=alguno, ninguno. Bos, nos=algo, nada. Mödos, nemödos=mucho, poco. Valikos=todo. Ans=algunos. Bofims=ambos. Modumiks=varios.

Estos pronombres toman el final ik cuando son adjetivos. Alik, anik, nonik, bo-

sik, bofik, etc.

El partitivo en se suprime. Verbo. Indicativo. Sólo considera para este modo los tiempos que puede fer-

marse usando como prefijos las cinco vocales no modificadas, á saber:

	ACTIVO.		PASIVO.		
Presente=a Pasado=e Pluscuamperfecto=i Futuro=0 Idem compuesto.=u	log o	b, obs l, ols m, oms f, ofs		log	ob, obs ol, ols om, oms of, ofs

Como se ve, en un pasado se encierran muchos pretéritos: imperfecto, perfeto y el compuesto, y se usa siempre el prefijo a para el presente. Según Kerckhoffs no debe decirse: logob jiblodi olik, si no alogob blodofi ola (veo a tu her mana.)

No hay distinción entre el tu y el usted, no hay tratamiento, sólo se tiene cuenta si es una ó más de una la persona que habla ó á quien se habla paralo

subfijos personales.

El pronombre os sirve para los verbos impersonales: tôtos, lômibos (truen, llueve.) Passagos=se dice.

En las expresiones interrogativas se antepone li: li vilol? Quieres? Suprime

continuativo ailogob, eilogob, etc.

CONDICIONAL. Sólo pone Kerckhoffs los dos tiempos, futuro ologobov y el futuro compuesto ulogobov y sus formas pasivas pologobov y pulogobov. Como se ve ha suprimido la o en la terminación y así lo hace también en todas las demas terminaciones de modo, en que puede hacer esta modificación.

IMPERATIVO. Tiene presente, pasado y futuro; sus prefijos serán,

pa, pe, po y la terminacin od ú os, según sea, mandando ó rogando. Apenolos fate ola, significará=escribe á tu padre. Apenolos fate ola=te ruego que escribas á tu padre.

Suprime por entero el Subjuntivo, porque dice puede suplirse ó con el indi-

cativo ó con el imperativo.

If elabob moni ogolobov al Paris (si tuviera dinero iria à Paris.)

Infinitivo y Participio. Ambos tienen tres formas de tiempo y no deben

declinarse e | logun e | logul y sus pasivas correspondientes. Aqui se ve obli-

gado á modificar la terminación para evitar que resulten personas del presente indicativo.

Cuando el participio se usa como sustantivo, se le dá el final el, y si como

adverbio, el final o; (astudul) studel (el que estudia), astudulo, estudiando.

No hay conjugación especial para los verbos reflexivos. Alogob obi, (logob obi) me veo. Asagom oke, se dice asímismo, etc. La idea de reciprocidad se expresa por balvoto. Löfoms balvoto ó bien balim löfom votimi. (Se quieren los dos reciprocamente). La forma logobok, logokob y demás, debe desecharse.

Adverbio. - La terminación característica de éste es o, en los adverbios derivados. Los simples pueden no tenerla; ba, te, nu, si, te, ti, tu, ya, zi, zu y los

numerales en na.

Admite la comparación ofeno ofenumo ofenuno (frecuentemente y más ó muy

frecuentemente).

Los de tiempo se forman con los prefijos a, e, i, o, u: adelo, edelo, odeio, etc.,

(hoy, ayer, mañana, etc. No deben declinarse y por tanto no se puede decir de us, usa (de alli), ni debe usarse el adjetivo por el adverbio.

Se suprime todos los adverbios que no tienen traducción efectiva en los

idiomas, como aino, alū, ānu, onu, etc.

Preposición.—La final característica que admite Kerckhoffs es u, para las derivadas, pero admite algunas primitivas, como da, de, fa, al, in, sin esta terminación. Ninguna debe haber doble con el mismo significado (ko, Ke; plo, ple; &), ni emplearse cada una más que en su sentido propio y único, para lo que se dará su significación precisa en el diccionario.

Conjunción.—No tienen final característica: ka, do, if, ven. Ninguna debe

escribirse de dos maneras (e, ed) (i, id), etc.

Las que como a, ad, u, ud, uf, etc., no se pueden traducir exactamente, se suprimen. La significación y uso de todas se explicarán con precisión en el diccionario.

Interjección.—Tampoco les dá Kerckhoffs terminación característica. Ag,

La interjección no pide acusativo; eko buk oba (hé aquí mi libro). Suprime eko, fi, o, lilö, slopö, etc. todas las demás, como alo, bo, oko, etc. N. DE U.

LISTA DE SOCIOS CORRESPONSALES.

D. Félix Fernandez Anduaga, Matute, 3, pral., Madrid.

Miguel Solano, Matute, 3, pral., Madrid. 2.

Miguel García y Martin, Callejón de Cordoba, 3, Toledo.

R. Canal y Cumellas, Cabanes, 40 y 42, Barcelona. 3. Joaquin de Arce y Bodega, San Vicente baja, 60, duplicado, 3.º, derecha, Madrid.

José Diaz Ferrer, Puebla, 11, Madrid. Aurelio Diaz Ferrer, idem, id., Madrid. 6. 7. wiles to expert as that as the property

Valentin Torrecilla, Madrid. Manuel Benavente Montalvo, Villada (Palencia). 8.

Tomás Taylor, Capitán de Ingenieros, Logroño. 10. 11.

Ecequiel de Echevarria, Ermua, (Bilbao). 12.

Vidal Perez y Gil, Delegación de Hacienda, Cuenca. 13.

Miguel Vera, Obras públicas, Cuenca. 14.

F. Francisco Herranz, Valencia. 15.

Florencio Arambilet, Fuentes de Magaña, (Soria). 16.

Mariano Cuevas, Pareja, (Guadalajara). 17. 18. Antonio Muela, Horche, (Guadalajara). Bernardo Giral, Horche, (Guadalajara). 19. 20.

Julian Toquero, Malaguilla, (Guadalajara).

21. Exemo. Sr. D. Hipólito Obregon, Iriepal, (Guadalajara). 22. D. Casimiro Montejo Aguas, Sigüenza, (Guadalajara). Leoncio Sanz, Concepción Gerónima, 24 y 26, Madrid. 23.

Alvaro Figueroa, San Marcos, 39, Madrid. 24.

Mariano Caballero Moreno, Pezuela de las Torres, (Madrid). 25.

26. Manuel Benavente, Sociedad, 14, Murcia.

27. Donato Alvarez, Cambre, (Coruña). 28. Francisco Montero, Cambre, (Coruña).

Florencio Chicharro, Miralrio, (Guadalajara). 29.

SUSCRITORES EXTRANJEROS.

1. Alemania.—(Baviera).—-Nuremberg.--S. Heinrich Huber, Plobenhosstrasse, 6.

Alemania.—(Sajonia).—Leipzig.—S. F. A. Brockhaus, Libraire.

3. Alemania.—Berlin.—Berliner Weltsprache verein.

Alemania .- (Vesfalia) .- Kerl. Rev. P. Ladislas Schneider .- O. S. F. -Mifs. apost.

Alemania.—(Alsace).—Strasbourg.—S. Eugenie Baumgartner, Place du

Temple neuf 13.

Alemania. - München. - S. T. E. Weiss, Salzstr, 21.

7. Alemania.—(Hesse).—Darmstadt.—S. Mehmke, (corresponsal).

Alemania.—Götingen.—S. Alex. Wehr. caud. theol., Universitat, Steingrabe, 9, a.

Alemania. -- Bockenheim (la Frankfurt lan Mains). -- S. Elk Julius,

Facstr, 76.

10. Alemania.—(Baden).—Konstanza.—S. Schleyer J. M., datuvel vpa.

11. Austria.—(Bohemia).—Oberpolitz.—S. Ant. G. Hauptmann, Militar-Kaplan e vpatidel.

12. Austria.—Trieste.—S. Neymon Vittorio, Via della Tesa, 23, (corresponsal). 13. Austria. -(Tirol). - Ynnsbruck. -S. Anselme Panizza, Leopolds trasse 2.

14. Holanda.—Culembourg.—S. Ummel, bureau des postes.

15. Holanda.—Osch.—S. Cox, huisfehllder, Peperstraat.

16. Holanda.-Middelburg.-Mlle. Marie J. Verbrugh, jilöpatidel vpa.

17. Francia.—Paris.—Sr. Contamine de'Latour, Rue Joquelet, 7. 18. Estados Unidos.—Cambridge (Mass).—-S. Frederic W. Mitchel, 125, · Austin Street.

19. Estados Unidos.—Desmoines Yowa.—S. W. F. Giesseman, Capital City Comercial, College.

20. México.-Mérida de Yucatán.-S. Emiliano Sola y Camps, 5.ª calle de Lopez de Llergo, frente al taller del Sr. L. Peon.

21.Cuba.—Tunas de Zaza.—Sr. D. Alejo L. Girond, (corresponsal).

22. Africa.—Egipto.--Rosseto.--R. P. Fr. Bernardino Fraga, Superiore dell'ospitallo di Terra Santa.